

JGE43/2008

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se reponen los resultados correspondientes a la Evaluación Especial 2005-2006, y Anual 2006 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "Constitución"), la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que en el artículo 41, fracción V de la Constitución, se establece que el Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo "Instituto") será independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, precisando que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral.
3. Que de acuerdo con el artículo 41, fracción V de la Constitución, las relaciones de trabajo con los servidores del Instituto se regirán conforme a las disposiciones de la ley electoral y en el Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General.
4. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo "Código"), estipula que el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un servicio profesional electoral (en lo sucesivo "Servicio") y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.

5. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código, son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (en lo sucesivo “Junta”), la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
6. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2, del Código, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por el Consejo General.
7. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código, corresponde a la Junta fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
8. Que con base en lo señalado en el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, teniendo como principios para la formación de sus miembros la imparcialidad y la objetividad, así como las normas establecidas en el Código, y en un Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
9. Que en el artículo 131, incisos b) y d) del Código, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo “Dirección Ejecutiva”) tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
10. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 del Código, numeral 1, inciso e), el Estatuto del Servicio deberá de establecer normas para la formación, capacitación profesional, y para los métodos de evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.

- 11.** Que el 16 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo “el Estatuto”) al que se refieren los considerandos 3, 4, 8 y 10, el cual fue publicado el 29 de marzo de 1999 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 30 de marzo del mismo año.
- 12.** Que en su artículo 5, el Estatuto señala que el Servicio es un sistema de carrera compuesto por los procesos de ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación, promoción, ascenso e incentivos, y sanción.
- 13.** Que el Estatuto, en su artículo 6 señala que la operación y el desarrollo del Servicio deberá basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
- 14.** Que el Estatuto, en su artículo 4, fracciones I y III, establece que la Dirección Ejecutiva será responsable de organizar y desarrollar el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto; para lo cual deberá, entre otras actividades, evaluar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto y vincular el desempeño de sus responsabilidades y su desarrollo profesional con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 15.** Que según lo establecido en el artículo 18, fracción V del Estatuto, en lo que respecta al personal de carrera del Instituto, corresponde a la Dirección Ejecutiva llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo de los miembros del Servicio, así como los demás contenidos en el propio Estatuto.
- 16.** Que asimismo, el artículo 14, fracciones III y IV del Estatuto, establece que corresponde a la Junta fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procedimientos administrativos del Servicio respecto, entre otros, a la evaluación del desempeño conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.

- 17.** Que en el artículo 15, fracción IX del Estatuto, se estipula que a la Comisión del Servicio Profesional Electoral le corresponde conocer y emitir opinión, entre otros, sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva relacionadas con la evaluación del desempeño.
- 18.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Estatuto, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e instrumentos que la Dirección Ejecutiva propondrá a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- 19.** Que asimismo, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto, en su parte conducente, la Dirección Ejecutiva instrumentará una evaluación especial para cada proceso electoral, que será aplicada a los miembros del Servicio, cuyos resultados serán parte de la evaluación anual del desempeño.
- 20.** Que el artículo 105 del Estatuto, establece que la evaluación del desempeño tomará en cuenta las Políticas y Programas Anuales del Instituto, considerando factores de eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral, resultados globales y demás factores que, en su caso, determine la Junta con relación al desempeño de los miembros del Servicio.
- 21.** Que el Estatuto, en su artículo 106, estipula que la Junta determinará por medio de un acuerdo los mecanismos y procedimientos que servirán para evaluar el desempeño del personal de carrera.
- 22.** Que de acuerdo con los artículos 103, 105 y 106 del Estatuto, la evaluación del desempeño habrá de aplicarse anualmente, al término del ejercicio evaluado y durante los primeros cuatro meses del año, contando con la participación del superior jerárquico y normativo de cada miembro del Servicio.
- 23.** Que en cumplimiento de lo mencionado en los considerandos número 7, 16, 18, 19 y 20, por medio de los Acuerdos JGE126/2005, del 27 de octubre de 2005, y JGE62/2006, del 27 de abril de 2006, la Junta aprobó el Sistema de Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-

2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Evaluación Especial"), y el Sistema de Evaluación Anual del Desempeño para los Miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2006 (en lo sucesivo "Evaluación Anual 2006"), en los que se establecen los mecanismos, procedimientos, factores y porcentajes, así como las metas del factor eficacia respectivamente.

- 24.** Que de conformidad con los Acuerdos citados en el considerando anterior, y con lo señalado en el considerando número 19, la Evaluación Especial 2005-2006 representa el 80% de la calificación que los miembros del Servicio obtienen en la Evaluación Anual 2006.
- 25.** Que de conformidad con el Acuerdo JGE126/2005 al que hace referencia el considerando número 23, y con lo que estipula el artículo 109 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva dio trámite a la aplicación de la Evaluación Especial 2005-2006 una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2005-2006, procediendo a recabar las cédulas de evaluación correspondientes, a determinar las calificaciones de cada factor de la evaluación, así como la calificación final de cada funcionario de carrera.
- 26.** Que en cumplimiento del artículo 110 del Estatuto, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva puso a consideración de la Junta el proyecto de dictamen de Evaluación Especial 2005-2006, en el que se incluyen las calificaciones finales de los miembros del Servicio. Asimismo, procedió a notificar de manera individualizada los resultados a los mismos, una vez aprobado el proyecto de dictamen ya citado por parte de la Junta el 20 de diciembre de 2006, por medio del Acuerdo JGE182/2006.
- 27.** Que de conformidad con lo que hace referencia el considerando número 22, con el Acuerdo JGE62/2006 citado en el numeral 23, y con el artículo 109 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva dio trámite a la aplicación de la Evaluación Anual 2006 una vez concluido el ejercicio 2006, procediendo a recabar las cédulas correspondientes, a determinar las calificaciones de cada factor de la evaluación, así como la calificación final de cada funcionario de carrera. Asimismo, procedió a notificar de manera individualizada los resultados a los mismos, una vez aprobado el proyecto de dictamen ya citado por parte de la Junta el 26 de abril de 2007, por medio del Acuerdo JGE77/2007.

- 28.** Que en el artículo 111 del Estatuto se establece que los miembros del Servicio podrán presentar escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de manera debidamente fundada y motivada, y acompañando los elementos que sustenten sus pretensiones ante la propia Dirección Ejecutiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación personal de los resultados de la evaluación.
- 29.** Que el 14 de junio de 2005, la Junta aprobó el Acuerdo JGE63/2005 por el que se regula el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.
- 30.** Que derivado de la notificación realizada de los dictámenes de resultados correspondientes a la Evaluación Especial 2005-2006, y a la Evaluación Anual del Desempeño 2006, la Dirección Ejecutiva analizó 58 escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio sobre los resultados obtenidos en la primera, y 22 escritos de inconformidad derivados de los resultados de la última.
- 31.** Que el artículo 112 del Estatuto, señala que las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio se harán del conocimiento de la Junta, instancia que podrá tomar en cuenta las propuestas que al efecto presente la Dirección Ejecutiva para determinar, en su caso, la reposición parcial o total del procedimiento correspondiente, precisando que las resoluciones que se emitan al respecto serán definitivas.
- 32.** Que en su sesión ordinaria del 8 de enero de 2008, previo conocimiento por parte de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por medio de los Acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008, la Junta aprobó las propuestas de resolución relativas a los escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio con respecto a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006.
- 33.** Que el Acuerdo al que hace referencia el considerando número 29, establece en su resolutive decimotercero que los evaluadores remitirán en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de aquél en que sean notificados de la resolución, las hojas de resultados del procedimiento de

evaluación que corresponda, a efecto de que la Dirección Ejecutiva lleve a cabo el cálculo correspondiente a la evaluación definitiva.

- 34.** Que en cumplimiento de los Acuerdos citados en el considerando número 32, y de lo señalado en el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva notificó lo procedente tanto a evaluadores como a evaluados, a efecto de que en su caso, fueran remitidas las hojas de resultados correspondientes a la Dirección Ejecutiva por parte de los evaluadores, observando lo estipulado en los Sistemas de Evaluación Especial 2005-2006 y Anual 2006 a los que hace referencia el considerando número 23.
- 35.** Que una vez recibidas las hojas de resultados a las que se hace referencia en el considerando anterior, y en observancia del resolutivo vigésimo primero del Acuerdo JGE63/2005 citado en el considerando número 29, la Dirección Ejecutiva procedió a elaborar el dictamen de resultados de la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual 2006, para los miembros del Servicio cuyos escritos de inconformidad se resolvieron como procedentes por medio de los Acuerdos citados en el considerando número 32, a efecto de someterlo a la Junta para su aprobación.
- 36.** Que el Acuerdo citado en el numeral 29, en su resolutivo decimonoveno, señala que en aquellos casos en que la Junta General Ejecutiva determine la reposición de la calificación por no haber atendido el evaluador la petición de la Dirección Ejecutiva, por ningún motivo podrá otorgar las mismas calificaciones que fueron recurridas ni anexar pruebas documentales para soportar tal calificación, en vista de que el término procesal oportuno fue agotado.
- 37.** Que de conformidad con los considerandos decimosexto y decimonoveno del Acuerdo JGE63/2005, el objeto de llevar a cabo un procedimiento, con motivo del escrito de inconformidad de algún miembro del servicio en contra de los resultados obtenidos en sus evaluaciones, es determinar la confirmación de la calificación o su modificación, pues a ningún fin práctico conduciría acordar la reposición de un procedimiento y que el evaluador de nueva cuenta conceda la misma calificación, por lo que en una interpretación lógico jurídica del Acuerdo citado, se estima indispensable la modificación del factor motivo de la impugnación.
- 38.** Que los Acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008 a los que se hace referencia en el considerando número 32, establecen en su resolutivo cuarto que en

aquellos casos en los cuales se haya ordenado la reposición de los procedimientos de evaluación y el evaluador no atienda dicha instrucción, dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva tomará en consideración que el peso ponderado correspondiente al parámetro o al indicador no valorado se dividirá proporcionalmente entre los indicadores restantes y presentará el nuevo resultado a la Junta, con el objeto de proporcionar equidad en la calificación final a efecto de que el miembro del Servicio no se vea afectado.

39. Que en razón de lo referido en el considerando anterior, y en virtud de que los evaluadores no repusieron las evaluaciones que se exponen en el siguiente cuadro de conformidad con el resolutive cuarto de los acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008, citados en el considerando número 32, se procedió a reponderar los factores que fueron objeto del escrito de inconformidad presentado por los interesados, los cuales se relacionan a continuación.

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
C. Crisóforo Sevilla Ortiz	Vocal Ejecutivo	27	México	Principios de Actuación (PA)	<ul style="list-style-type: none"> Reposición Parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de objetividad e imparcialidad por la Coalición "Alianza por México"
Lic. Luis Guillermo de San Denis Alvarado Dias, Lic. José Antonio Alday Vélez, Lic. Ernesto Rodríguez Juárez, CP. Víctor Javier Zubieta Escalante y Lic. Fernando Anaya Rangel	Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario, Vocal del Registro, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	Local	Campeche	Trabajo en Equipo	<ul style="list-style-type: none"> Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 respecto de las calificaciones asignadas por Consejero presidente Dr. Luis Carlos Ugalde
Ing. J. Jesús Lule Ortega	Vocal Ejecutivo	Local	Querétaro	PA y CPA (Competencias/Perfiles de Actuación)	<ul style="list-style-type: none"> Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Arq. Pedro Pérez Sosa

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					<p>representante del partido Político Alternativa Social Demócrata y Campesina.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejero Electoral C. Flavio Lazos Garza. • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejera Electoral Demetrio Juarista Mendoza. • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral C. Yolanda Elías Calles Cantú. • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					<p>Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejera Electoral C. Leticia Ofelia Blanco Cardona.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral C. María Isabel Martínez Rocha.
Ing. Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecutivo	Local	Oaxaca	CPA	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Solución de Problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación Efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María de Jesús González Luna Corvera. • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en el indicador Comunicación Efectiva por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
C. Olga Alicia Castro Ramirez	Vocal Ejecutivo	04	Tamaulipas	PA y CPA	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Negociación y Comunicación efectiva por el Consejero Electoral C. Mariano Manuel Lara González. • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					<p>organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Coalición "Alianza por México" C. Efraín Encinia Marín.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejero Electoral C. Rubén Leal García.
C. Román Santiago Mendoza	Vocal Ejecutivo	03	Oaxaca	CPA	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en el indicador Toma de decisiones por el C Hildegardo Lara Cortázar representante de la Coalición por el Bien de Todos.

40. Que asimismo, de acuerdo con lo señalado en los considerandos números 37 y 38, se procedió a reponderar las evaluaciones que aplicó la Consejera Electoral Mtra. Ma. Lourdes López Flores y el C. Horacio Duarte Olivares, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IFE, en virtud de que asignaron las mismas calificaciones para los casos que se relacionan a continuación.

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
Ing. Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecutivo	Local	Oaxaca	CPA	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en el indicador Comunicación Efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo	Local	Veracruz	PA y CPA	<ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia,

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Orientación a Resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.
Dr. Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Ejecutivo	Local	Tlaxcala	PA y CPA	<ul style="list-style-type: none"> Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia, así como los indicadores de Liderazgo, Orientación a Resultados, Capacidad de Planeación y organización y Solución de problemas por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.
Lic. Martín Martínez Cortazar	Vocal Ejecutivo	Local	Michoacán		<ul style="list-style-type: none"> Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia, así como los indicadores de Solución de problemas, Liderazgo, Negociación y Comunicación efectiva por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.
Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Vocal Ejecutivo	Local	Coahuila	PA y CPA	<ul style="list-style-type: none"> Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad y Objetividad, así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					<ul style="list-style-type: none"> • Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia, así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez. • Reposición parcial de la evaluación anual 2006 en los indicadores de Legalidad y Objetividad, así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.

41. Que en cumplimiento con lo señalado en el considerando número 17, en su sesión ordinaria del 15 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del Proyecto de Dictamen al que hace referencia el considerando 35.

42. Que de conformidad con el artículo 142, fracción XVI del Estatuto, constituye un derecho de los miembros del Servicio el conocer los resultados de sus evaluaciones del desempeño, de aprovechamiento del programa y global.

43. Que de acuerdo con el artículo 110 del Estatuto, es competencia de la Junta aprobar, en su caso, los proyectos de dictamen de evaluación del desempeño que la Dirección Ejecutiva le presente, sobre la base de las calificaciones que ésta haya calculado.

44. Que asimismo, en el Acuerdo JGE63/2005 citado en el considerando número 29, en su resolutivo vigésimo segundo se establece que la Dirección Ejecutiva deberá notificar de manera personal a los miembros del Servicio interesados en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación de los dictámenes por parte de la Junta, con lo cual se dará por concluido el procedimiento.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105, numeral 3; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b), y e); 131, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 4 fracciones I y III; 5; 6; 14, fracciones III y IV; 15, fracción IX; 18, fracción V; 100; 101; 103; 104; 105; 106; 109; 110; 111; 112; y 142, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE62/2006; JGE63/2005; JGE126/2005; JGE 182/2006; JGE77/2007; JGE02/2008; y JGE03/2008; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba el dictamen que incorpora la reposición de los resultados de Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como los relativos a la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2006, correspondientes al personal de carrera que presentó escrito de inconformidad frente a los resultados de dichas evaluaciones, que anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a efecto de que proceda con la notificación individualizada derivada de la reposición de los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en las Evaluaciones Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, y Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2006, sobre la base de las calificaciones aprobadas en el dictamen que anexo forma parte del presente Acuerdo.



Junta General Ejecutiva

Anexo I. Dictamen de resultados por reposición de la evaluación especial del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y anual 2006

Evaluación especial del desempeño para el Proceso Electoral Federal 2005-2006

Reporte de Calificaciones



Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Órganos Descentralizados

Dicamen de resultados por reposición de la evaluación especial para el Proceso Electoral Federal 2005-2006

Nombre	Cargo	Junta	Entidad	Eficacia	Eficacia	Calificación Original				Calificación con Reposición				Evaluación Especial por Cambio de Adscripción	Evaluación Especial Final		
						Principios de Actuación	Perfiles de Equipo	Trabajo en Equipo	Competencias de Actuación	Principios de Actuación	Perfiles de Equipo	Trabajo en Equipo	Competencias de Actuación				
José de Jesús Jiménez Ortiz	Vocal Organización	01	Aguascalientes	9.489	9.464	2.572	4.286	8.104	7.750	7.748	8.104	10.000	9.848	9.830	9.882	9.142	
Alejandro Morales Campos	Vocal Espiritu	01	Aguascalientes	9.481	7.750	5.168	6.704	6.308	7.973	7.787	6.908	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.955
David Guadalupe Fábila Ruiz	Vocal Espiritu	03	Aguascalientes	9.971	8.905	6.388	7.561	9.105	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.453
Marcos Fregoso Vargas	Vocal Organización	01	Baja California	9.530	9.464	10.000	10.000	9.250	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.610
Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez	Vocal Registro	02	Baja California	9.148	9.182	5.672	7.385	7.943	10.000	9.921	7.750	7.943	10.000	9.821	8.082	8.773	8.773
José Guillermo de San Denis Morales Díaz	Vocal Espiritu	Local	Campeche	8.383	9.318	8.838	8.135	8.517	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.504
José Antonio Alby Velaz	Vocal Secretaría	Local	Campeche	8.092	7.007	10.000	10.000	8.517	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.130
Fernando Araya Rangil	Vocal Organización	Local	Campeche	9.330	8.465	10.000	10.000	8.517	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.465
Adrián Javier Zubera Escobar	Vocal Organización	Local	Campeche	8.470	9.727	10.000	10.000	8.517	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.465
Paulo Sergio Alamo Cuelinas	Vocal Espiritu	02	Coahuila	9.551	9.591	7.939	7.545	8.171	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.986
Isabel Martínez Solís	Vocal Organización	02	Coahuila	9.504	10.000	5.672	5.748	8.979	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.090
Eduardo Manuel Trujillo	Vocal Espiritu	05	Coahuila	9.550	9.727	8.638	9.166	9.065	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.543
Edgar González Martínez	Vocal Espiritu	Local	Colima	9.676	9.727	8.754	8.738	9.079	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.538
Lilia Álvarez Flores Cisneros	Vocal Organización	05	Chihuahua	9.628	9.727	9.454	7.728	8.660	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.276
Benito Abraham Ochoa Andrade	Vocal Secretaría	07	Chihuahua	9.930	10.000	10.000	8.242	8.865	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.732
Leopoldo Enrique Estrada Piza	Vocal Organización	07	Chihuahua	9.628	9.727	10.000	7.750	8.665	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.556
María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinador Operativo	Local	Durango Federal	9.378	8.638	9.454	9.470	9.284	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.514
Juan Alvar Martínez Lozano	Vocal Organización	05	Durango Federal	9.752	10.000	7.750	7.750	9.149	10.000	9.727	7.750	7.750	10.000	10.000	10.000	10.000	9.311
Alvaro Uliba Robles	Vocal Secretaría	15	Durango Federal	10.000	10.000	10.000	10.000	9.688	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.955
Gregorio Posada Acuña	Vocal Secretaría	17	Durango Federal	10.000	10.000	4.286	4.286	8.486	10.000	9.773	8.082	9.407	9.407	9.407	9.407	9.413	9.413
Rosalva Cisneros Gomis	Vocal Organización	21	Durango Federal	9.773	8.638	9.968	9.168	9.597	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.509
Victor Flores Madrid	Vocal Organización	24	Durango Federal	9.924	9.464	7.057	6.086	9.127	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.283
Marcos Flores Pineda	Vocal Secretaría	Local	Guerrero	7.750	5.000	10.000	10.000	8.721	10.000	9.824	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.955	
Carmin Estela Rialo Castellanos	Vocal Organización	15	Jalisco	9.976	8.638	8.638	8.482	5.609	10.000	9.940	5.609	10.000	9.940	10.000	9.924	9.289	
Rafael Hernández Hernández	Vocal Registro	15	Jalisco	10.000	10.000	8.193	8.193	5.609	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.388
Quintín Mejía Velás	Vocal Organización	01	México	9.621	6.364	7.750	6.888	8.332	10.000	10.000	9.148	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.804
Alfonso Campos Abadón	Vocal Organización	14	México	9.628	10.000	9.182	8.968	8.957	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.466
Cristóbal Solís Ortiz	Vocal Espiritu	21	México	9.976	9.727	9.427	9.424	9.161	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.810
Miriam Martínez Ontiver	Vocal Espiritu	05	México	9.136	8.796	8.299	7.836	8.503	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.856
Porfirio Muñoz Mendi	Vocal Espiritu	05	México	9.286	6.364	7.210	7.436	7.237	10.000	10.000	7.802	7.237	10.000	10.000	10.000	10.000	8.549
María Eugenia Embalse Berra	Vocal Organización	Local	Nuevo León	9.504	8.638	8.282	8.838	8.648	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.923
Jaime Carlos Gomis Reillo	Vocal Espiritu	Local	Oaxaca	9.531	9.533	8.215	7.740	8.297	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.086
Román Santiago Méndez	Vocal Espiritu	Local	Oaxaca	9.676	8.993	8.799	8.812	8.807	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.379
José Luis Lita Ortega	Vocal Espiritu	Local	Queretaro	9.747	9.386	7.973	8.267	9.011	10.000	10.000	9.489	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.484
José Víctor Delgado Méja	Vocal Secretaría	Local	Queretaro	6.451	4.318	10.000	9.713	9.011	10.000	9.824	9.011	10.000	9.824	9.830	9.919	9.135	
Luis Arturo Corral Velasco	Vocal Organización	Local	Quintana Roo	9.148	9.045	8.638	8.710	9.454	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.073
Emilio Rodríguez Juárez	Vocal Registro	03	Tabasco	9.445	8.638	10.000	10.000	9.146	10.000	9.773	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.740
Josma Alonso Castellanos Mirza	Vocal Organización	Local	Tabasco	9.906	8.465	8.420	6.733	7.770	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.039
Antonio Menaquán Vargas	Vocal Secretaría	Local	Tamaulipas	5.152	3.975	9.727	9.545	8.127	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.585
Alfonso Rodríguez del Castillo	Vocal Espiritu	04	Tamaulipas	9.938	10.000	8.754	8.157	9.938	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.623
Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Espiritu	Local	Tlaxcala	9.481	9.291	8.101	8.059	8.168	10.000	9.821	8.059	10.000	9.821	9.639	9.725	9.161	
Juan Benito Rodríguez	Vocal Organización	03	Tlaxcala	7.911	7.057	9.182	8.638	8.936	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	8.113



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INSTITUTIONAL SYSTEM

Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Estructura Desconcentrada del RFE

Dictamen de resultados por reposición de la evaluación especial del desempeño para el Proceso Electoral Federal 2005-2006

Nombre	Cargo	Junta	Entidad	Eficacia	Eficacia	Principios de Actuación	Competencias/Perfiles de Actuación	Trabajo en Equipo	Calificaciones con reposición									
									Calificaciones Originales			Calificaciones con reposición			Evaluación Especial 2005-2006 Parcial	Evaluación Especial 2005-2006 Final		
									Principios de Actuación	Competencias/Perfiles de Actuación	Trabajo en Equipo	Principios de Actuación	Competencias/Perfiles de Actuación	Trabajo en Equipo	Calificación Autoevaluación	Evaluación Especial 2005-2006 Parcial	Evaluación Especial 2005-2006 Final	
Uriel Calderón Olmos	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	México	8,193	8,104	7,750	8,045	8,999	10,000	9,994	10,000	8,045	8,999	10,000	9,994	10,000	8,206	8,206
J. Carmen Hernández Cabrera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	San Luis Potosí	8,547	8,636	8,636	8,640	9,211	10,000	9,545	10,000	8,640	9,211	10,000	9,545	10,000	8,635	8,635
																	8,635	8,635
																	8,773	8,773
																	8,773	8,773
																	8,365	8,365
																	8,365	8,365
																	8,779	8,779
																	8,779	8,779



Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Oficinas Centrales

Dictamen de resultados por reposición de la evaluación especial del desempeño para el Proceso Electoral Federal 2006-2006

Nombre	Cargo	Dirección	Calificaciones Criminales					Calificaciones con reposición																	
			Eficacia	Eficiencia	Principios de Actuación	Competencias de Actuación	Trabajo en Equipo	Calificación Autoevaluación	Evaluación Especial 2006-2006 Parcial	Evaluación Especial 2006-2006 Final	Eficacia	Eficiencia	Principios de Actuación	Competencias de Actuación	Trabajo en Equipo	Calificación Autoevaluación	Evaluación Especial 2006-2006 Parcial	Evaluación Especial 2006-2006 Final							
María Eusebia Flores Rivas	Jefa del Departamento de Control y Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Apoyo Logístico	6.596	7.057	8.636	6.980	8.574	10.000	10.000	10.000	9.830	9.957	7.029	7.029	7.750	7.927	8.909	7.750	9.574	10.000	10.000	9.830	9.957	7.961	7.961



Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Órganos Desconcentrados
 Dictamen de resultados por reposición de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2006

Nombre	Cargo	Junta	Entidad	Calificaciones Originales										Calificaciones con reposición																		
				Evaluación Septiembre-Diciembre 2006					Evaluación Enero-Abril 2007					Evaluación Septiembre-Diciembre 2006					Evaluación Enero-Abril 2007													
				Eficiencia	Principios de Actuación	Perfiles de Actuación	Competencias en Equipo	Trabajo en Equipo	Autoevaluación	Calificación en Autoevaluación	Evaluación Sep-Dic 2006 Final 20%	Evaluación 2006-2007	Evaluación Anual 2006	Desarrollo Laboral	Evaluación Final	Eficiencia	Principios de Actuación	Perfiles de Actuación	Competencias en Equipo	Trabajo en Equipo	Autoevaluación	Calificación en Autoevaluación	Evaluación Sep-Dic 2006 Final 20%	Evaluación 2006-2007	Evaluación Anual 2006	Desarrollo Laboral	Evaluación Final					
Maria Eugenia Embolie Gorza	Vocal Capacitación	Local	Nuevo León	9.727	8.636	8.282	8.144	8.636	10.000	10.000	10.000	10.000	9.212	9.172	9.180	9.180	9.226	8.888	9.364	8.465	8.887	10.000	10.000	10.000	10.000	9.212	9.213	9.213	9.213			
Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecución Local	Local	Oaxaca	9.026	8.888	9.364	8.465	8.887	10.000	10.000	10.000	10.000	8.944	8.920	8.925	8.925	9.046	10.000	10.000	8.636	8.841	10.000	10.000	10.000	10.000	8.944	9.006	8.994	8.994	8.994		
Román Santiago Méndez	Vocal Ejecución 03	Local	Oaxaca	9.846	10.000	10.000	8.636	8.841	10.000	10.000	10.000	9.606	9.271	9.338	9.338	9.895	9.386	9.573	9.111	9.079	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.806	9.379	9.424	9.424	9.424		
J. Jesús Lule Ortega	Vocal Ejecución Local	Local	Querétaro	9.895	9.386	9.573	9.111	9.079	10.000	10.000	9.647	9.318	9.384	9.384	9.386	9.386	9.573	9.111	9.079	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.647	9.494	9.525	0.690	9.575		
José Víctor Delgado Mayo	Vocal Secretario	Local	Querétaro	9.318	9.318	10.000	9.924	9.079	10.000	9.924	9.919	9.461	7.210	7.661	7.661	9.318	9.318	10.000	9.924	9.079	10.000	9.924	9.919	9.461	9.135	9.200	0.690	9.200	0.690	9.290		
Luis Arturo Camillo Velasco	Vocal Secretario Local	Local	Quintana Roo	9.659	9.454	8.469	7.799	9.318	10.000	10.000	10.000	9.234	8.615	8.739	8.739	9.659	9.454	8.469	7.799	9.318	10.000	10.000	10.000	10.000	9.234	9.073	9.105	9.105	9.105	9.105		
Tomás Alfonso Castellanos Mena	Vocal Ejecución 03	Local	Tlaxcala	9.880	8.906	9.454	9.186	9.079	10.000	10.000	10.000	9.562	8.962	9.082	9.082	9.880	8.906	9.454	9.186	9.079	10.000	10.000	10.000	10.000	9.562	9.039	9.144	9.144	9.144	9.144		
Antonio Marmuquín Vargas	Vocal Secretario Local	Local	Tamaulipas	9.318	8.075	10.000	10.000	8.445	10.000	10.000	10.000	9.391	6.290	6.911	6.911	9.318	8.075	10.000	10.000	8.445	10.000	10.000	10.000	10.000	9.391	8.305	8.740	8.740	8.740	8.740		
Juan José García Méndez	Vocal Registro 03	Local	Tamaulipas	9.284	10.000	10.000	9.470	9.727	10.000	10.000	10.000	9.413	9.773	9.701	0.690	9.284	10.000	10.000	9.470	9.727	10.000	10.000	10.000	10.000	9.413	9.773	9.720	0.690	9.770	0.690	9.770	
Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecución 04	Local	Tamaulipas	10.000	10.000	10.000	10.000	9.998	10.000	10.000	10.000	9.995	9.672	9.736	0.690	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	9.995	9.623	9.657	0.690	9.907	0.690	9.907	
Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Ejecución Local	Local	Tlaxcala	9.475	9.318	9.904	8.745	8.807	10.000	9.921	9.659	9.725	9.140	9.167	9.167	9.475	9.318	9.904	8.745	8.807	10.000	9.921	9.659	9.725	9.271	9.161	9.183	9.183	9.183	9.183	9.183	
Lino Emilio Rodríguez	Vocal Capacitación	Local	Tlaxcala	8.193	7.750	4.286	8.939	8.880	10.000	10.000	10.000	8.154	7.965	7.965	7.965	8.193	7.750	4.286	8.939	8.880	10.000	10.000	10.000	10.000	8.154	8.113	8.121	8.121	8.121	8.121	8.121	8.121



Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Dictamen de resultados por reposición de la evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2006

Estructura Desconcentrada del Registro Federal de Electores

Calificación Original

Calificación Repetida

Nombre	Cargo	Junta	Entidad	Fecha de Ingreso	Evaluación Semestre Diciembre 2006					Evaluación Semestre Diciembre 2006					Evaluación Especial 2005-2006					Evaluación Anual 2006									
					Eficiencia	Principios de Actuación	Competencias de Equipo	Trabajo en Equipo	Compromiso	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación	Calificación					
Uriel Colibrán Gómez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	04	México	16-Oct-01	7.947	8.104	7.750	7.271	9.464	9.773	9.489	9.822	7.940	8.206	8.153	8.153	8.104	7.827	7.848	9.464	9.464	9.773	9.489	9.822	8.112	8.365	8.314	0.650	8.384
J. Carmen Hernández Cabrera	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis	01	San Luis Potosí	01-Feb-02	9.664	9.664	9.664	9.384	9.109	9.546	9.489	9.646	9.576	8.635	8.823	8.823	9.664	9.664	9.664	9.109	10.000	9.546	9.489	9.646	9.576	8.779	8.838		8.838



Dirección de Formación, Evaluación y Promoción

Nombre	Cargo	Dirección	Oficina: Centradas																									
			Calificaciones Originales								Calificaciones con reposición																	
			Eficacia	Eficiencia	Principales logros de Actuación	Competencias de Actuación	Indicadores Principales de Equipo de Actuación	Evaluación Final 2006	Evaluación 2006-2006	Calificación Anual 2006	Evaluación Final 2006	Eficacia	Eficiencia	Principales logros de Actuación	Competencias de Actuación	Indicadores Principales de Equipo de Actuación	Evaluación Final 2006	Evaluación 2006-2006	Calificación Anual 2006	Evaluación Final 2006								
María Estela Pérez Rojas	Jefa del Departamento de Control y Apoyo Logístico	DECE	4.286	7.057	6.909	6.403	9.403	10.000	10.000	9.630	9.957	5.545	6.732	6.732	7.750	8.459	9.102	8.291	9.403	10.000	10.000	9.830	9.957	8.117	7.961	7.992	0.050	0.042

